



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2010-MDSM-A

San Marcos, 13 de enero del 2010

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 325-2009-MDSM-A de fecha 10 de diciembre del 2010,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución N° 804-2009-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009; que resuelve convocar a Don Antonio APONTE CABALLERO para que asuma el cargo de Alcalde del Consejo Distrital de San Marcos, Provincia Huari y Región Ancash para complementar el periodo del gobierno municipal 2007-2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2009-MDSM-A de fecha 10 de diciembre del 2010, se designa al Abogado Fausto Bar Espinoza, como Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que, se solicita designar mediante Resolución de Alcaldía, como fedatario Titular de la Municipalidad Distrital de San Marcos, al Abogado Fausto Bar Espinoza y como Suplente a la Sra. Constantina Victoria Chávez Garay, encargada de la Oficina de Registro Civil; por lo que debe expedirse la Resolución correspondiente.

Que, según Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6 a la letra dice: "Son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones conferidas según ley".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos:

TITULAR : Abogado Fausto Bar Espinoza.

SUPLENTE : Sra. Constantina Victoria Chávez Garay

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- LOS DESIGNADOS deberán prestar sus servicios de conformidad a las Normas establecidas en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Antonio Aponte
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

230
271
280



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2010-MDSM-A

San Marcos, 13 de enero del 2010

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 325-2009-MDSM-A de fecha 10 de diciembre del 2010,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución N° 804-2009-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009; que resuelve convocar a Don Antonio APONTE CABALLERO para que asuma el cargo de Alcalde del Consejo Distrital de San Marcos, Provincia Huari y Región Ancash para complementar el periodo del gobierno municipal 2007-2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2009-MDSM-A de fecha 10 de diciembre del 2010, se designa al Abogado Fausto Bar Espinoza, como Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que, se solicita designar mediante Resolución de Alcaldía, como fedatario Titular de la Municipalidad Distrital de San Marcos, al Abogado Fausto Bar Espinoza y como Suplente a la Sra. Constantina Victoria Chávez Garay, encargada de la Oficina de Registro Civil; por lo que debe expedirse la Resolución correspondiente.

Que, según Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6 a la letra dice: "Son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones conferidas según ley".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos:

- TITULAR** : Abogado Fausto Bar Espinoza.
- SUPLENTE** : Sra. Constantina Victoria Chávez Garay

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- LOS DESIGNADOS deberán prestar sus servicios de conformidad a las Normas establecidas en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Distrital de San Marcos
 Huari - Ancash
 Alcalde
 Antonio Aponte Caballero
 ALCALDE

230
228
229